

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Incripción: 31

Número de Repertorio: 8403

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veintiocho de Diciembre del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de RENUNCIA DE GANANCIALES, en el Registro de RENUNCIA DE GANANCIALES con el número de inscripción 31 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1307550044	BERMUDEZ SANCHEZ MARIA VICENTA	BENEFICIARIO
1307263689	VILLAMAR TRIVIÑO LUIS BREDE	RENUNCIANTE

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
TERRENO Y VIVIENDA	2091204124	51099	RENUNCIA DE GANANCIALES

Libro: RENUNCIA DE GANANCIALES

Acto: RENUNCIA DE GANANCIALES

Fecha inscripción: jueves, 28 diciembre 2023

Fecha generación: jueves, 28 diciembre 2023



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 5 8 0 2 9 8 0 0 D Z Z V S





Factura: 001-002-000083942



20231308001P02962

NOTARIO(A) SUPLENTE FRANCISCO RAMON MUÑOZ DELGADO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20231308001P02962						
ACTO O CONTRATO:							
RENUNCIA DE GANANCIALES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE DICIEMBRE DEL 2023, (12:40)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VILLAMAR TRIVIÑO LUIS BREDE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307263689	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BERMUDEZ SANCHEZ MARIA VICENTA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307550044	ECUATORIANA	BENEFICIARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	31427.02						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20231308001P02962
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE DICIEMBRE DEL 2023, (12:40)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras , https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras , https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras , https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://apps.registrocivil.gob.ec/portalCiudadano/valida.jsf
OBSERVACIÓN:	

Francisco Muñoz Delgado
 Ab. Francisco Ramón Muñoz Delgado
 NOTARIO PRIMERO DE MANTA (SUPLENTE)

2023	13	08	001	P.02962
------	----	----	-----	---------



ESCRITURA PÚBLICA DE RENUNCIA DE GANANCIALES DE UN BIEN
INMUEBLE.

QUE OTORGA EL SEÑOR:

LUIS BREDE VILLAMAR TRIVIÑO

A FAVOR DE LA SENORA:

MARIA VICENTA BERMUDEZ SANCHEZ

CUANTÍA: \$ 31.427,02 USD

DI, dos copias

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón de Manta, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día martes veintiséis de Diciembre del dos mil veintitrés, ante mí, **ABOGADO FRANCISCO RAMON MUÑOZ DELGADO**, Notario Público Primero Suplente del cantón Manta, según Acción de Personal Número AP: 08666-DP13-2023-GM, emitida por la Función Judicial Dirección Provincial de Manabí, comparece y declara por una parte en calidad de "RENUNCIANTE" por sus propios derechos el señor **LUIS BREDE VILLAMAR TRIVIÑO**, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, dos, seis, tres, seis, ocho guion nueve (130726368-9), ecuatoriano, de estado civil divorciado, teléfono 0987114742, email luisbrede@hotmail.com, domiciliado en la avenida 309, via Circunvalación de esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de "BENEFICIARIA", por sus propios derechos la señora **MARIA VICENTA BERMUDEZ SANCHEZ**, ecuatoriana, portadora de la cedula de ciudadanía numero uno, tres, cero, siete, cinco, cinco, cero, cero, cuatro guion cuatro (130755004-4), de estado civil divorciada, quien para contactos señala el teléfono 0967789779, email marivi73bermudez@hotmail.com, domiciliado en la avenida 113 Urbanización Puerto Sol 1, Manzana I, casa 17 del cantón Manta; los comparecientes son legalmente capaces y hábiles ante la ley para celebrar actos, contratos y contraer obligaciones, quienes en forma libre y voluntaria declaran que tienen a bien celebrar la presente escritura

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

 1

de **RENUNCIA DE GANANCIALES**, de conformidad con el artículo 203 y siguientes del Código Civil, a quienes de conocer en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, certificados de votación, doy fe, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y cedulaación, a través del convenio suscrito con esta Notaria, que se agregara como habilitante.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de **RENUNCIA DE GANANCIALES**, sin coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una de **RENUNCIA DE GANANCIALES**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte en calidad de "RENUNCIANTE" por sus propios derechos el señor **LUIS BREDE VILLAMAR TRIVIÑO**, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, dos, seis, tres, seis, ocho guion nueve (**130726368-9**), ecuatoriano, de estado civil divorciado; y, por otra parte, en calidad de "BENEFICIARIA", comparece por sus propios derechos la señora **MARIA VICENTA BERMUDEZ SANCHEZ**, ecuatoriana, portadora de la cedula de ciudadanía numero uno, tres, cero, siete, cinco, cinco, cero, cero, cuatro guion cuatro (**130755004-4**), de estado civil divorciada, legalmente capaces y hábiles ante la ley para celebrar actos, contratos y contraer obligaciones, en forma libre y voluntaria declaran que tienen a bien celebrar la presente escritura de **RENUNCIA DE GANANCIALES**, de conformidad con el artículo 203 y siguientes del Código Civil. **SEGUNDA. - ANTECEDENTES. - a)** El señor **LUIS BREDE VILLAMAR TRIVIÑO** y la señora **MARIA VICENTA BERMUDEZ SANCHEZ** contrajeron matrimonio civil, el 27 de Noviembre de 1992, en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, tal como consta de la certificación de inscripción



de matrimonio que se agrega. **b)** De la misma Certificación de Inscripción de Matrimonio que se adjunta como habilitante se puede verificar que con fecha 10 de Marzo del 2017 se encuentra inscrita o marginada la Sentencia de Divorcio dictada por el Juez de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Manta, Ab. González Balón Edison Javier el 10 de Febrero del 2017, en la cual consta que se disuelve el matrimonio conyugal entre , quedando con ello terminada el vínculo conyugal el señor **LUIS BREDE VILLAMAR TRIVIÑO** y la señora **MARIA VICENTA BERMUDEZ SANCHEZ** que tenían ambos formada, acorde a lo dispuesto en el artículo 189 del Código Civil. **TERCERO.- INVENTARIO Y TASACION DEL BIEN SOCIAL.-** Los ex cónyuges el señor **LUIS BREDE VILLAMAR TRIVIÑO** y la señora **MARIA VICENTA BERMUDEZ SANCHEZ**, adquirieron dentro de la sociedad conyugal que mantenían formada entre sí Un inmueble compuesto de un lote de terreno y vivienda signado con el número DIECISIETE de la manzana I, ubicado en la Avenida trece, Kilometro dos de la carretera Manta-Montecristi, Barrio las Brisas, actual urbanización PUERTO SOL de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta, con las siguientes características planta baja, planta alta y patio, compuesto de porche , sala comedor, cocina , baño social, garaje y patio en planta baja: dormitorio master con baño, dormitorio uno, dormitorio dos y baño general en planta alta. **PLANTA BAJA.** Por arriba lindera con planta alta de esta misma vivienda. Por abajo: lindera con terreno d de la edificación. por el Norte: lindera con patio de esta misma vivienda en cuatro metros noventa centímetros. Por el sur. lindera con planta baja de la vivienda dieciocho-I en seis metros. Por el este, partiendo desde el vértice nordeste hacia el sur en tres metros diez centímetros, luego gira hacia el oeste en un metro noventa centímetros y luego gira hacia el sur en dos metros ochenta centímetros, lindando con patio de esta misma vivienda. Por el oeste. Partiendo desde el vértice noroeste hacia el sur en un metro cuarenta centímetros, luego gira hacia el oeste en un metro diez centímetros, luego gira hacia el sur en un metro sesenta centímetros, luego gira hacia el oeste en un metro noventa centímetros y luego gira hacia el sur en tres metros, lindando con porche, garaje y patio de esta misma vivienda. **PLANTA ALTA.** Por arriba, lindera con cubierta de esta misma vivienda. Por abajo: lindera

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

3

con planta baja y patio de esta misma vivienda. Por el Norte, lindera con vacío hacia patio de esta misma vivienda en siete metros noventa centímetros. Por el sur, lindera con planta baja de la vivienda dieciocho-I en siete metros cuarenta centímetros. Por el este, partiendo desde el vértice nordeste hacia el sur en tres metros diez centímetros, luego gira hacia el oeste en cincuenta centímetros y luego gira hacia el sur en dos metros noventa centímetros, lindando con vacío hacia patio de esta misma vivienda. Por el oeste: lindera con vacío hacia patio de esta misma vivienda en seis metros. PATIO. POR ARRIBA, lindera con espacio aéreo y planta alta de esta misma vivienda. Por abajo, lindera con terreno de la edificación. Por el norte: lindera con patio de la vivienda dieciséis-I en doce metros. Por el sur, partiendo desde el vértice sudeste hacia el oeste en tres metros cuarenta centímetros, luego gira hacia el norte en dos metros ochenta centímetros, luego gira hacia el este en un metro noventa centímetros, luego gira hacia el norte en tres metros diez centímetros, luego gira hacia el oeste en cuatro metros noventa centímetros, luego gira hacia el sur en un metro cuarenta centímetros, luego gira hacia el oeste en un metro diez centímetros, luego gira hacia el sur en un metro sesenta centímetros, luego gira hacia el oeste en un metro noventa centímetros, luego gira hacia el sur en tres metros y luego gira hacia el oeste en dos metros sesenta centímetros, lindando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda dieciocho-I. Por el este, lindera con patio de la vivienda Siete-I en siete metros veinte centímetros. Por el oeste lindera con calle uno en siete metros veinte centímetros. Con un área común de setenta y seis metros cuadrados veintiún centímetros cuadrados., un área de terreno de ciento sesenta y tres metros cuadrados diecinueve metros cuadrados y una alícuota de cero metros sesenta y cinco por ciento. Dicho bien inmueble fue adquirido a favor del señor LUIS BREDE VILLAMAR TRIVIÑO y la señora MARIA VICENTA BERMUDEZ SANCHEZ dentro de la sociedad conyugal que mantenían formada por parte de la Asociación de Ahorro y Crédito para la Vivienda Mutualista Pichincha, mediante escritura de Compraventa-Hipoteca Abierta y Prohibición Voluntaria de Enajenar escritura celebrada el 22 de Diciembre del 2003 e inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Manta el 30 de



Diciembre del 2003. Actualmente dicha hipoteca se encuentra cancelada con fecha 13 de Diciembre del 2004 bajo el N° 1330. El antes mencionado bien inmueble materia del presente contrato tiene un avalúo municipal de **SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES CON 04/100 centavos de DÓLARES AMERICANOS (\$ 62.854,04 USD)**. El mismo que se encuentra libre de todo gravamen en la actualidad.

CUARTA.- CUARTA.- RENUNCIA DE GANANCIALES.- Con estos antecedentes, el señor **LUIS BREDE VILLAMAR TRIVIÑO**, por sus propios derechos tiene a bien renunciar a favor de su ex-cónyuge la señora **MARIA VICENTA BERMUDEZ SANCHEZ**, al cincuenta por ciento de los gananciales que a ella le corresponde, esto es, sobre el Bien inmueble compuesto de un lote de terreno y vivienda signado con el número DIECISIETE de la manzana I, ubicado en la Avenida ciento trece, Kilometro dos de la carretera Manta- Montecristi, Barrio las Brisas, actual urbanización PUERTO SOL de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta, con las siguientes características planta baja, planta alta y patio, compuesto de porche , sala comedor, cocina , baño social, garaje y patio en planta baja: dormitorio master con baño, dormitorio uno, dormitorio dos y baño general en planta alta. PLANTA BAJA. Por arriba lindera con planta alta de esta misma vivienda. Por abajo: lindera con terreno d de la edificación. por el Norte: lindera con patio de esta misma vivienda en cuatro metros noventa centímetros. Por el sur. lindera con planta baja de la vivienda dieciocho-I en seis metros. Por el este, partiendo desde el vértice nordeste hacia el sur en tres metros diez centímetros, luego gira hacia el oeste en un metro noventa centímetros y luego gira hacia el sur en dos metros ochenta centímetros, lindando con patio de esta misma vivienda. Por el oeste. Partiendo desde el vértice noroeste hacia el sur en un metro cuarenta centímetros, luego gira hacia el oeste en un metro diez centímetros, luego gira hacia el sur en un metro sesenta centímetros, luego gira hacia el oeste en un metro noventa centímetros y luego gira hacia el sur en tres metros, lindando con porche, garaje y patio de esta misma vivienda. PLANTA ALTA. Por arriba, lindera con cubierta de esta misma vivienda. Por abajo: lindera con planta baja y patio de esta misma vivienda. Por el Norte, lindera con vacío hacia patio de esta misma vivienda en siete metros noventa centímetros. Por el sur, lindera

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

5

con planta baja de la vivienda dieciocho-I en siete metros cuarenta centímetros. Por el este, partiendo desde el vértice nordeste hacia el sur en tres metros diez centímetros, luego gira hacia el oeste en cincuenta centímetros y luego gira hacia el sur en dos metros noventa centímetros, lindando con vacío hacia patio de esta misma vivienda. Por el oeste: lindera con vacío hacia patio de esta misma vivienda en seis metros. PATIO. POR ARRIBA, lindera con espacio aéreo y planta alta de esta misma vivienda. Por abajo, lindera con terreno de la edificación. Por el norte: lindera con patio de la vivienda dieciséis-I en doce metros. Por el sur, partiendo desde el vértice sudeste hacia el oeste en tres metros cuarenta centímetros, luego gira hacia el norte en dos metros ochenta centímetros, luego gira hacia el este en un metro noventa centímetros, luego gira hacia el norte en tres metros diez centímetros, luego gira hacia el oeste en cuatro metros noventa centímetros, luego gira hacia el sur en un metro cuarenta centímetros, luego gira hacia el oeste en un metro diez centímetros, luego gira hacia el sur en un metro sesenta centímetros, luego gira hacia el oeste en un metro noventa centímetros, luego gira hacia el sur en tres metros y luego gira hacia el oeste en dos metros sesenta centímetros, lindando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda dieciocho-I. Por el este, lindera con patio de la vivienda Siete-I en siete metros veinte centímetros. Por el oeste lindera con calle uno en siete metros veinte centímetros. Con un área común de setenta y seis metros cuadrados veintiún centímetros cuadrados., un área de terreno de ciento sesenta y tres metros cuadrados diecinueve metros cuadrados y una alícuota de cero metros sesenta y cinco por ciento, consolidándole así a la señora **MARIA VICENTA BERMUDEZ SANCHEZ** el **CIEN POR CIENTO (100%)** de los gananciales sobre dicho bien inmueble, de tal forma que a partir de la suscripción de este documento el señor **LUIS BREDE VILLAMAR TRIVIÑO** con esta renuncia de gananciales existente no tiene absolutamente ningún derecho de dominio sobre el bien inmueble antes descrito materia del presente contrato; siendo a partir de la presente renuncia, la señora **MARIA VICENTA BERMUDEZ SANCHEZ** la única dueña de la totalidad de los gananciales. **QUINTA.-** Declaran las partes que en cuanto al pasivo de la Sociedad Conyugal no existe, y en caso de existir ellos se

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130755004-4

APellidos y Nombres: **BERMUDEZ SANCHEZ MARIA VICENTA**

LUGAR DE NACIMIENTO: **MANABI EL CARMEN EL CARMEN**

FECHA DE NACIMIENTO: **1973-07-03**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **MUJER**

ESTADO CIVIL: **DIVORCIADO**




AB. FRANCISCO RAMÓN MUÑOZ DELEGAO
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

PROFESIÓN Y CUALIFICACIÓN: **PROFESOR EDUC. PRIMAR**

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **BERMUDEZ TUAREZ NOE EUDOFILO**

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **SANCHEZ CEDENO ALBA ROSARIO**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **MANTA 2017-08-28**

FECHA DE EMISIÓN: **2023-08-28**

[Signatures]



CERTIFICADO de VOTACIÓN
15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

BERMUDEZ SANCHEZ MARIA VICENTA 44567410

MANABI 130755004-4

MANTA

TARQUI

2

0001 FEMENINO

1307550044




CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUPRAGÓ EN LAS ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2023.

La ciudadana/o que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 3 del artículo de la LOEOP - Código de la Democracia.

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JRV

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

certificación de documentos exhibidos en originales y devuelto al interesado en *01*
fojas utiles. **26 DIC 2023**
Manta, a

[Signature]
Ab. Francisco Ramón Muñoz Deleaga
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1307550044

Nombres del ciudadano: BERMUDEZ SANCHEZ MARIA VICENTA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/EL CARMEN/EL CARMEN

Fecha de nacimiento: 3 DE JULIO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PROFESOR EDUC.PRIMAR

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: BERMUDEZ TUAREZ NOE EUDOFILO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: SANCHEZ CEDEÑO ALBA ROSARIO

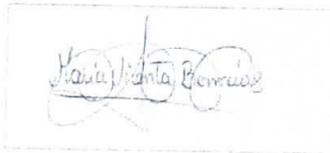
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE MARZO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE DICIEMBRE DE 2023

Emisor: ELISA PATRICIA GUANOLUISA VALENCIA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 233-967-70351



233-967-70351

Mgs. Mario Cuvero Miranda

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CEDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSUACION



APellidos: VILLAMAR TRIVIÑO
Nombres: LUIS BREDE
Nacionalidad: ECUATORIANA
Fecha de nacimiento: 13 ENE 1972
Lugar de nacimiento: MANABI 24 DE MAYO
Sucre
Firma del titular: *[Signature]*

CONDICIÓN CIUDADANA
SEXO: HOMBRE
No. DOCUMENTO: 061229151
FECHA DE VENCIMIENTO: 03 AGO 2033
NACION: 813011

NUL.1307263689



APellidos y nombres del padre: VILLAMAR LUIS ALFONSO
APellidos y nombres de la madre: TRIVIÑO MARTILLO BETTY MARY
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO
CÓDIGO DACTILAR: V4444V2442
TIPO SANGRE: O+



LUGAR Y FECHA DE EMISION: MANTA 03 AGO 2023

DIRECTOR GENERAL

I<ECU0612291511<<<<<<1307263689
7201138M3308039ECU<NO<DONANTE2
VILLAMAR<TRIVINO<<LUIS<BREDE<<



CERTIFICADO de VOTACION
15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA



VILLAMAR TRIVIÑO LUIS BREDE

89671093

PROVINCIA: MANABI
DISTRITO: CANTON 2
CANTON: MANTA
PARROQUIA: MANTA
ZONA: 1
JURISDICCION: 0085 MASCULINO



1307263689

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2023.

La ciudadana/o que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 3 del artículo de la LOEOP - Código de la Democracia.

[Signature]
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
Certificación de documentos exhibidos en originales y devuelto al interesado en... el...
hojas útiles.
Manta, a... 26 DIC 2023
[Signature]
Ab. Francisco Ramón Muñoz Delgado
NOTARIO PRIMERO DE MANTA SUPLENTE



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1307263689

Nombres del ciudadano: VILLAMAR TRIVIÑO LUIS BREDE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/24 DE MAYO/SUCRE

Fecha de nacimiento: 13 DE ENERO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONTRATISTA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: VILLAMAR LUIS ALFONSO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: TRIVIÑO MARTILLO BETTY MARY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE AGOSTO DE 2023

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE DICIEMBRE DE 2023

Emisor: ELISA PATRICIA GUANOLUISA VALENCIA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 235-967-70388



235-967-70388

Mgs. Mario Cuvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez Unidad Judicial FINNA de Loja, Ab. Daniela Bobbio Escobar, Jueza, cuyo copia con fecha 10 de Febrero del 2019, del 10/02/19 se archiva por tanto, 10, de Noviembre, 2019.

1.) *[Firma]*
Jefe de Oficina

La separación conyugal, impugnada por el demandado, y antes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez

con fecha 30/02/2019, de 30/02/19, con Cédula N° 327909, de 19...

1.) *[Firma]*
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha 10/02/19, cuya copia se archiva, de 10/02/19, de 19...

1.) *[Firma]*
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo 2, Pág. 168 Acta 524

En *[Firma]* Provincia de *[Firma]* hoy día *[Firma]* de *[Firma]* 4 mil novecientos *[Firma]* y dos

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente, acta de matrimonio de **HOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Luis Daniel Villacura Guano**

nacido en *[Firma]* el *[Firma]* de *[Firma]* de nacionalidad *[Firma]* de profesión *[Firma]* con Cédula N° *[Firma]*, domiciliado en *[Firma]* de estado anterior *[Firma]* hijo de *[Firma]* y de *[Firma]*

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Mariana Victoria Bermudez nacida en *[Firma]* de *[Firma]* de nacionalidad *[Firma]* de profesión *[Firma]* con Cédula N° *[Firma]*, domiciliado en *[Firma]* de estado anterior *[Firma]* hija de *[Firma]* y de *[Firma]*

LUGAR DEL MATRIMONIO: Loja FECHA: 27 de Diciembre de 2019

En este matrimonio legitimaron a sus hijos con un llamado

[Firma]
[Firma]

FIRMAS

OBSERVACIONES:

[Firma]
[Firma]



Información certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2023
Emisor: RIVERA ALONZO MARIA FERNANDA

N° de certificado: 233-963-33327
233-963-33327

Ing. Carlos Echeverría
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI



**TITULO DE CREDITO #: T/2023/200219
DE ALCABALAS**

Fecha: 19/12/2023

Por: 408.55

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 19/12/2023

Tipo de Transacción:
RENUNCIA DE GARANCIAS

Tradente-Vendedor: VILLAMAR TRIVINO LUIS BREDE

Identificación: 1307263689 **Teléfono:** NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: BERMUDEZ SANCHEZ MARIA VICENTA

Identificación: 1307550044 **Teléfono:** 0967789779

Correo: marivi1973bermudez@gmail.com

Detalle: RENUNCIAS DE GANANCIAS DEL 50% CON LA CUANTÍA \$ 31,427.02
NO GENERA UTILIDAD YA QUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS.

VE-247086



PREDIO: Fecha adquisición: 22/12/2003

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
2-09-12-04-124	62,854.04	163.19	URB.PUERTOSOLVIVIENDA17IPB.PAPATIO	31,427.02

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	DE ALCABALAS	314.27	0.00	0.00	314.27
2023	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	94.28	0.00	0.00	94.28
Total=>		408.55	0.00	0.00	408.55

Saldo a Pagar

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

VE-247086

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: VE-247086
TÍTULO DE CRÉDITO: T/2023/200219
TRANSACCION: 001019-020300
FECHA: 2023-12-21

VALOR PAGADO: \$ 408.55

Ver título de crédito

Table with 3 columns: TRANSACCIÓN, TIPO, VALOR. Rows include T/2023/200219 with types like 'APOORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA DE ALCABALAS' and values like '\$ 94.28' and '\$ 314.27'.





COMPROBANTE DE PAGO

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
2-09-12-04-124	163.19	\$ 42198.02

Dirección	Año	Control	N° Título
URB. "PUERTO SOL" VIV.17-I (PB.	2023	615801	615817

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
VILLAMAR TRIVIÑO LUIS Y SRA.	1307263690

Fecha de pago: 2023-01-09 15:48:31 - PUYA JENNIFFER
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
IMPUESTO PREDIAL	13.36	-1.34	12.02
MEJORAS 2012	0.90	-0.36	0.54
MEJORAS 2013	4.62	-1.85	2.77
MEJORAS 2014	4.82	-1.93	2.89
MEJORAS 2015	0.04	-0.02	0.02
MEJORAS 2016	0.33	-0.13	0.20
MEJORAS 2017	5.85	-2.34	3.51
MEJORAS 2018	9.48	-3.79	5.69
MEJORAS 2019	0.58	-0.23	0.35
MEJORAS 2020	16.70	-6.68	10.02
MEJORAS 2021	5.20	-2.08	3.12
MEJORAS 2022	0.77	-0.31	0.46
TASA DE SEGURIDAD	7.63	0.00	7.63
TOTAL A PAGAR			\$ 49.22
VALOR PAGADO			\$ 49.22
SALDO			\$ 0.00

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT3031929171600

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000473143

Contribuyente

Identificación

Control

Nro. Título

VILLAMAR TRIVIÑO LUIS Y SRA

13xxxxxxxx0

000006423

473143

Certificado de Solvencia

Expedición

2023-12-21

Expiración

2024-01-21

Descripción

Detalles

Año/Fecha

Período

Rubro

Deuda

Abono Ant.

Total

12-2023/01-2024

Mensual

Certificado de Solvencia

\$3.00

\$0.00

\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA:** Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Total a Pagar

\$3.00

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Valor Pagado

\$3.00

Pagado a la fecha de 2023-12-21 12:12:50 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

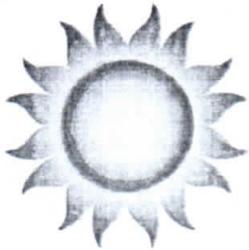
Saldo

\$0.00

Firmado electrónicamente por:



MARIA VERONICA
CUENCA VINCES



**ASOCIACION COPROPIETARIOS DEL COMPLEJO
HABITACIONAL DE LA URBANIZACION PUERTO SOL 1
RUC 1391759495001
DIRECCIÓN: AVDA. 113 Y OLIVA MIRANDA
CEL. 0998468713
E-MAIL: urb.puertosol@Hotmail.com
MANTA – MANABÍ - ECUADOR**



CERTIFICADO DE EXPENSAS

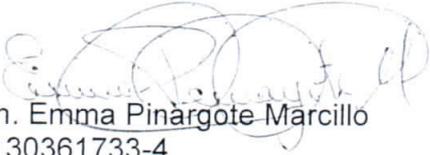
Manta, 06 de Diciembre del 2023

A QUIEN PUDIERA INTERESAR

Por medio de la presente certifico que el Sra. MARIA VICENTA BERMUDEZ SANCHEZ con número de cédula 1307550044, propietaria de la casa de la manzana I villa 17, del COMPLEJO HABITACIONAL DE LA URBANIZACION PUERTO SOL 1, ubicada en la Avda. 113 y Oliva Miranda. Manta – Montecristi de la parroquia Los Esteros del Cantón Manta, Ruc. 1391759495001.

El señor antes mencionado no tiene deudas pendientes a la administración por concepto de pagos mensuales de las alcuotas y otros.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.


Econ. Emma Pinargote Marcillo
CI. 130361733-4

ADMINISTRADORA DEL COMPLEJO RESIDENCIAL PUERTO SOL 1.

ASOCIACION DE COPROPIETARIOS
DEL COMPLEJO HABITACIONAL DE
LA URBANIZACION PUERTO SOL
MANTA - ECUADOR

CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

En la Ciudad de **MANTA**, a los **1** días del mes de **JULIO** del año **2020**, comparecen, por una parte **LA ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS PUERTO SOL** representada por su **PRESIDENTE, PABLO PINARGOTE ALONZO**, portador de la cédula de ciudadanía N° **1306116235**; y por otra parte, el/la señor(a/ita) **EMMA MANUELA PINARGOTE MARCILLO**, portadora de la cédula de ciudadanía N° **1303617334001**, en calidad de **EL PROFESIONAL** quienes en forma libre y voluntaria convienen en celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** contenidas en las siguientes cláusulas:

En adelante se los denominará: **LA ASOCIACION DE COPROPIETARIOS PUERTO SOL Y EL PROFESIONAL**.

PRIMERA: ANTECEDENTES. - **LA ASOCIACION DE COPROPIETARIOS PUERTO SOL** para el cumplimiento de sus actividades y desarrollo de las tareas propias de su actividad necesita contratar los servicios profesionales de un **ADMINISTRADOR**.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO. - **LA ASOCIACION DE COPROPIETARIOS PUERTO SOL** para el cumplimiento de sus actividades contrata al **PROFESIONAL** en calidad de **ADMINISTRADORA** Revisados los antecedentes de **EMMA MANUELA PINARGOTE MARCILLO**, éste declara tener los conocimientos necesarios para el desempeño del cargo indicado,

TERCERA: HONORARIOS Y FORMAS DE PAGO. - **LA ASOCIACION DE COPROPIETARIOS PUERTO SOL** acuerda cancelar el valor de **\$500.00 (QUINIENTOS DOLARES)**, que serán cancelados de manera mensual al finalizar cada mes, con la emisión de la respectiva factura.

CUARTA: RESPONSABILIDADES Y PROHIBICIONES. - **EL PROFESIONAL**, tiene como responsabilidad el cobro de **alícuotas mensuales**, y demás ingresos que reciba **LA ASOCIACION**. Efectuar los gastos que incurran por mantenimiento de **LA ASOCIACION**, administración de los bienes comunes, control y manejo del personal a su cargo (conserjes y jardineros). Presentar a consideración de la **ASAMBLEA** con la periodicidad que este lo señale o a el **DIRECTORIO** y/o **TESORERA**, las cuentas, balances, proyecto de presupuesto, estado de situación e informe de todo lo que tiene bajo su responsabilidad. Conservar en orden los comprobantes de ingresos, egresos y todo documento que tenga relación a su puesto

El profesional se obliga a realizar el trabajo con la responsabilidad del caso, aplicando sus conocimientos en beneficio de **LA ASOCIACION** y se haya prohibido de hacer uso inadecuado o divulgación de la información confidencial en asuntos que no sean los relacionados por la prestación de sus servicios a **LA ASOCIACION DE COPROPIETARIOS PUERTO SOL**.



QUINTA: RELACION CIVIL ENTRE LAS PARTES. - El presente contrato es de naturaleza civil, sujeto al derecho común, por tanto, entre **LA ASOCIACION Y EL PROFESIONAL**, no existe relación laboral o de dependencia alguna, ni, consecuentemente sometimiento al código de trabajo y leyes del seguro social obligatorio. No hay subordinación jurídica ni de ninguna otra especie que pudiera significar relación laboral entre las partes o sus dependientes, puesto que el profesional prestara sus servicios a **LA ASOCIACION DE COPROPIETARIOS PUERTO SOL** de manera libre, independiente y autónoma.

SÉXTA. - CONTROVERSIAS. -

Las partes contratantes aceptan y se ratifican en todo el contenido de este contrato; y en caso de controversia o diferencia derivada de este contrato, las partes de manera libre se someten al centro de arbitraje y mediación de la CAMARA DE COMERCIO DE MANTA, que se sujetara a lo impuesto en la LEY DE ARBITRAJE Y MEDIACION y de no existir acuerdo las partes se someten a los jueces civiles de Manta, para tal efecto renuncian fuero y domicilio.

Para constancia de todo lo acordado, las partes firman en unidad de acto en el lugar y fechas arriba indicado.



ING. PABLO PINARGOTE A.
CI. 1306116235
PRESIDENTE ASOC. PUERTO SOL



ECON. EMMA PINARGOTE M.
CI. 1303617334
EL PROFESIONAL



Ficha Registral-Bien Inmueble

51099

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23036509
Certifico hasta el día 2023-11-29:



INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Fecha de Apertura: miércoles, 13 mayo 2015

Información Municipal:

Dirección del Bien: URBANIZACION PUERTO SOL

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Parroquia: LOS ESTEROS

LINDEROS REGISTRALES:

Un inmueble compuesto de un lote de terreno y vivienda signado con el numero DIECISIETE de la manzana I, ubicado en la Avenida ciento trece, Kilometro dos de la carretera Manta- Montecristi, Barrio las Brisas, actual urbanizacion PUERTO SOL de la Parroquia Los Esteros del canton Manta, con las siguientes características planta baja, planta alta y patio , compuesto de porche , sala comedor, cocina , baño social, garaje y patio en planta baja: dormitorio master con baño, dormitorio uno, dormitorio dos y baño general en planta alta. PLANTA BAJA. Por arriba lindera con planta alta de esta misma vivienda. Por abajo : lindera con terreno d de la edificación. por el Norte : lindera con patio de esta misma vivienda en cuatro metros noventa centímetros. Por el sur. lindera con planta baja de la vivienad dieciocho-I en seis metros. Por el este , partiendo desde el vertice nordeste hacia el sur en tres metros diez centímetros, luego gira hacia el oeste en un metro noventa centímetros y luego gira hacia el sur en dos metros ochenta centímetros, lindando con patio de esta misma vivienda. Por el oeste. Partiendo desde el vertice noroeste hacia el sur en un metro cuarenta centímetros, luego gira hacia el oeste en un metro diez centímetros,, luego gira hacia el sur en un metro sesenta centímetros , luego gira hacia el oeste en un metro noventa centímetros y luego gira hacia el sur en tres metros, lindando con porche , garaje y patio de esta misma vivienda. PLANTA ALTA . Por arriba , lindera con cubierta de esta misma vivienda. Por abajo : lindera con planta baja y patio de esta misma vivienda. Por el Norte , lindera con vacio hacia patio de esta misma vivienda en siete metros noventa centímetros. Por el sur , lindera con planta baja de la vivienda dieciocho-I en siete metros cuarenta centímetros. Por el este , partiendo desde el vertice nordeste hacia el sur en tres metros diez centímetros , luego gira hacia el oeste en cincuenta centímetros y luego gira hacia el sur en dos metros noventa centímetros , lindando con vacio hacia patio de esta misma vivienda . Por el oeste : lindera con vacio hacia patio de esta misma vivienda en seis metros . PATIO. POR ARRIBA, lindera con espacio aereo y planta alta de esta misma vivienda. Por abajo, lindera con terreno de la edificación. Por el norte : lindera con patio de la vivienda dieciseis- I en doce metros. Por el sur , partiendo desde el vertice sudeste hacia el oeste en tres metros cuarenta centímetros, luego gira hacia el norte en dos metros ochenta centímetros , luego gira hacia el este en un metro noventa centímetros , luego gira hacia el norte en tres metros diez cnetímetros, luego gira hacia el oeste en cuatro metros noventa centímetros, luego gira hacia el sur en un metro cuarenta cnetímetros , luego gira hacia el oeste en un metro diez centímetros , luego gira hacia el sur en un metro sesenta cnetímetros, luego gira hacia el oeste en un metro noventa centímetros, luego gira hacia el sur en tres metros y luego gira hacia el oeste en dos metros sesenta centímetros, lindando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda dieciocho-I. Por el este, lindea con patio de la vivienda Siete-I en siete metros veinte centímetros. Por el oeste lindera con calle uno en siete metros veinte centímetros. Con un area comun de setenta y seis metros cuadrados veintiun centímetros cuadrados., un area de terreno de ciento sesenta y tres metros cuadrardos diecinueve metros cuadrados y una alicuota de cero metros sesenta y cinco por ciento.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRVENTA	2310 martes, 30 diciembre 2003	16083	16110

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 1] COMPRVENTA

Inscrito el: martes, 30 diciembre 2003

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 22 diciembre 2003

Número de Inscripción : 2310

Folio Inicial: 16083

Número de Repertorio: 5318

Folio Final : 16110



Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA - HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR.-Los compradores estan representados po el señor Victor Hugo Bermudez Sanchez en calidad de apoderado tal como lo justifica con la copia del Poder General. Lote de terreno y vivienda signado con el numero DIECISIETE de la Manzana I. del Conjunto Residencial PUERTO SOL. El predio descrita tiene inscrita hipoteca a favor de la Mutualista de ahorro y credito para la vivienda Pichincha. Actualmenet dicha hipoteca se encuentra cancelada con fecha 13 de Diciembre del 2004 bajo el N. 1330.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	VILLAMAR TRIVIÑO LUIS BREDE	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	BERMUDEZ SANCHEZ MARIA VICENTA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ASOCIACION DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA MUTUALISTA PICHINCHA		QUITO

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
Total Inscripciones >>	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-11-29

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : BERMUDEZ SANCHEZ MARIA VICENTA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23036509 certifico hasta el día 2023-11-29, la Ficha Registral Número: 51099.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)





Nº 122023-107537
Manta, jueves 21 diciembre 2023

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
RENUNCIAS DE GANANCIALES DEL 50%

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 2-09-12-04-124 perteneciente a VILLAMAR TRIVIÑO LUIS BREDE con C.C. 1307263689 Y BERMUDEZ SANCHEZ MARIA VICENTA con C.C. 1307550044 ubicada en URB."PUERTO SOL" VIVIENDA 17-I (PB.PA,PATIO) BARRIO LAS BRISAS PARROQUIA LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$62,854.04 SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES 04/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$31,427.02 TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE DÓLARES 02/100.

NO GENERA UTILIDAD YA QUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 0
meses a partir de la fecha emitida.*

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1108484RYTP07Z

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 122023-107549

Manta, jueves 21 diciembre 2023

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **VILLAMAR TRIVIÑO LUIS BREDE** con cédula de ciudadanía No. **1307263689**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: domingo 21 enero 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1108496RNHBWFP

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 122023-107267

N° ELECTRÓNICO : 230861

Fecha: 2023-12-19

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-09-12-04-124

Ubicado en: URB."PUERTO SOL" VIVIENDA 17-I (PB.PA,PATIO)

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 132.35 m²
Área Comunal: 76.21 m²
Área Terreno: 163.19 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1307263689	VILLAMAR TRIVIÑO-LUIS BREDE
1307550044	BERMUDEZ SANCHEZ-MARIA VICENTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 18,930.04
CONSTRUCCIÓN: 43,924.00
AVALÚO TOTAL: 62,854.04

SON: SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES 04/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1108211IEDYZLN

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

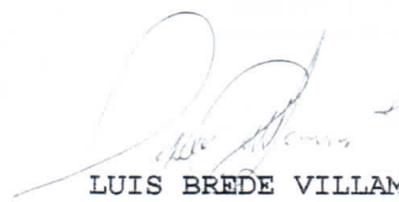


Fecha de generación de documento: 2023-12-19 10:12:13

HOJA
EN
BLANCO



hacen responsables de los mismos sin afectar este bien inmueble. **SEXTA.- CUANTÍA.-** La cuantía del presente instrumento público, se la fija en la cantidad de **TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON 02/100 DOLARES AMERICANOS (\$31.427,02 USD)** equivalente al 50% del avalúo municipal emitido por el **GAD-MANTA. SÉPTIMA.- GASTOS.-** Los gastos que demande el otorgamiento de la presente escritura, son de cuenta de los otorgantes.- **OCTAVO.- ACEPTACIÓN Y FACULTAD.-** Las partes declaran que aceptan la presente escritura por estar hecha de conformidad a los mutuos intereses de sus representados. Y para el caso de presentarse controversias en virtud del presente contrato, las partes declaran expresamente que se comprometen a solucionarlas de manera voluntaria y amigable entre sí; y, en caso de no llegar a solucionarlas de manera voluntaria se someten a la jurisdicción de los Jueces Competentes de la ciudad de Manta y al trámite de conformidad con la Ley. De igual manera el señor **LUIS BREDE VILLAMAR TRIVIÑO** faculta a la señora **MARIA VICENTA BERMUDEZ SANCHEZ**, a fin de que solicite la inscripción de la presente Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. Usted señor Notario, se dignará anteponer y agregar las demás cláusulas de estil para la completa eficacia y validez del presente instrumento. (Firmado) Abogado **JORGE GUANOLUISA G.**, Matricula del Foro de Abogados 13-1992-033. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente Escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial, firmando conmigo El Notario en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.-



LUIS BREDE VILLAMAR TRIVIÑO

C.C.# 130726368-9



Maria Vicenta Bermudez Sanchez



MARIA VICENTA BERMUDEZ SANCHEZ

C.C.# 130755004-4

Francisco Ramon Muñoz Delgado

AB. FRANCISCO RAMON MUÑOZ DELGADO

NOTARIO PUBLICO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTON MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. DOY FE EL NOTARIO. - ESC N°. 2023-13-08-001-P.02962.

Francisco Ramon Muñoz Delgado
Ab. Francisco Ramon Muñoz Delgado
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MANTA (SUPLENTE)



NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA